



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1138  
EXPEDIENTE Nº 4025-01126/08

NEUQUÉN, 21 AGO 2008

**VISTO:**

El Curso "**Formación de Docentes Participantes para el Programa Intel Educar – Curso Introductorio-**" surgido a partir del Convenio de Colaboración entre el Consejo Provincial de Educación e INTEL Tecnología de Argentina S.A., aprobado por medio de la Resolución Nº 290/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde INTEL se vienen realizando distintos programas con el apoyo del Consejo Provincial de Educación desde el Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica –CUCEyT- durante el año 2007;

Que el potencial de las nuevas tecnologías depende de los conocimientos, habilidades, actitudes y visión de las personas que las utilizan;

Que es imperioso capacitar a los docentes de la provincia, en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;

Que es necesario que el docente vivencie las ventajas del uso de las nuevas tecnologías y desarrolle estrategias que favorezcan la producción del conocimiento en el mediano y largo plazo;

Que se requiere que los docentes apliquen los conocimientos tecnológicos y las habilidades y enfoques de la enseñanza y aprendizaje del siglo XXI para enriquecer su trabajo;

Que es importante que el docente reconozca y evalúe las posibilidades de lograr mejores resultados de aprendizaje de los alumnos con la utilización de las tecnológicas de la información y comunicación;

Que es relevante que el docente elabore un Plan de Acción que le permita establecer un proceso, anticipar problemas e identificar recursos;

Que se trata de una capacitación que no genera erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación, financiándose con fondos de Intel;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

- 1º) AUSPICIA** el curso "**Formación de Docentes Participantes para el Programa Intel Educar – Curso Introductorio-**", en el presente año lectivo de carácter semipresencial, con una carga horaria de 40 horas reloj y destinado a docentes de todos los Niveles Educativos.

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

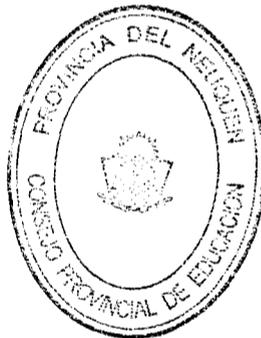
**RESOLUCIÓN N° 1138**  
**EXPEDIENTE N° 4025-01126/08**

- 2º) DETERMINAR** que los certificados de acreditación de dicho curso serán emitidos por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR Y DAR** conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección General de Enseñanza Inicial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Enseñanza Especial; Dirección General de Educación de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Adultos; Dirección General de Enseñanza Técnica; Dirección General de Enseñanza Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Enseñanza Estético Expresiva; Coordinación de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación de Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al VIII-, y GIRAR el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

*Mano*

ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C. PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS  
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación